

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2005

C.I.F. A-48010573

Denominación Social:

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

Domicilio Social:

**CALLE GOBELAS 35-37, EL PLANTIO
MADRID
MADRID
28023
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
07-10-1999	53.726.338,80	89.543.898

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
UNICA	89.543.898	0,60

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	0	44.379.747	49,562
GRUPO VILLAR MIR, S.L.	44.379.747	0	49,562
HIDAFSA, S.A.	12.000.000	0	13,401

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
GRUPO VILLAR MIR, S.L.	44.379.747	49,562
Total:	44.379.747	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON JOSE LUIS GARCIA-VILLALBA GONZALEZ	01-08-1987	11-05-2004	58.115	0	0,065
DON BALTASAR AYMERICH COROMINAS	13-09-2005	13-09-2005	200	0	0,000
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	09-06-1999	11-05-2004	0	346.802	0,387

DON JAVIER LOPEZ MADRID	23-06-1992	11-05-2004	0	50.000	0,056
DON JAIME VEGA DE SEOANE AZPILICUETA	21-06-1988	11-05-2004	12.000	53.990	0,074
DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS	31-03-2004	11-05-2004	100	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
REVERTER 17, S.L.	74.262
INVERSIONES SOLBUS SIMCAV, S.A.	24.076
BUSSOL, S.A.	171.464
COMERCIO E INMUEBLES DE LAS ISLAS CANARIAS, S.A.	77.000
FINANCIERA SIACAPITAL, S.L.	50.000
VEVASO, S.A.	20.500
ADAJA, S.A.	33.490
Total:	450.792

% Total del capital social en poder del consejo de administración	0,582
--	--------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10 DE MAYO DE 2005 AUTORIZÓ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS POR UN PERÍODO DE DIECIOCHO MESES Y POR UN PRECIO MÁXIMO POR ACCION DE QUINCE EUROS.

CON FECHA 23 DE ENERO DE 2006, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, APROBÓ, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, LLEVAR A CABO UN PROGRAMA TEMPORAL DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO CE 2273/2003, Y EL ARTICULO 75 DE LA LSA Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TEMPORAL UN NÚMERO MÁXIMO DE 2.686.317 ACCIONES EQUIVALENTES AL 3% DEL CAPITAL SOCIAL.

- LAS ACCIONES SE COMPRARÁN A PRECIO DE MERCADO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO CE 2273/2003, Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE 18,00 € POR ACCIÓN COMO PRECIO MÁXIMO Y 9,00 € POR ACCIÓN COMO PRECIO MÍNIMO. A LOS PRECIOS VIGENTES LA EJECUCIÓN ÍNTEGRA DEL PROGRAMA REPRESENTARÍA UN DESEMBOLSO TOTAL DE EN TORNO A 32.250.000 €

- EL PROGRAMA TEMPORAL DURARÁ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2006 Ó LA FECHA ANTERIOR EN QUE TENGA LUGAR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.

- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO CE 2273/2003 SE DEJARÁ CONSTANCIA DE QUE LA FINALIDAD DEL PROGRAMA TEMPORAL ES LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS QUE LA MISMA DECIDA.

FINALIZADO EL PROGRAMA LA AMORTIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE HUBIESEN ADQUIRIDO EN EJECUCIÓN DEL MISMO SERÁ SOMETIDA, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, AL ACUERDO DE UNA NUEVA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE OHL, S.A. QUE SE CONVOCARÁ CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A TAL EFECTO.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

PARA TENER DERECHO A VOZ Y A VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS ACCIONISTAS TENGAN INSCRITAS LAS ACCIONES EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CONTABLE CON CINCO DÍAS DE ANTELACIÓN A AQUÉL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA JUNTA, Y ELLO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE RECOGE LITERALMENTE LO DISPUESTO POR LA L.S.A. EN SUS ARTÍCULOS 48.2.c Y 55.2.

POR OTRA PARTE, LAS ACCIONES SON LIBREMENTE TRANSMISIBLES, SIN QUE EXISTAN RESTRICCIONES LEGALES NI ESTATUARIAS A DICHA TRANSMISIBILIDAD.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN MIGUEL VILLAR MIR		PRESIDENTE	01-08-1987	11-05-2004	JUNTA GENERAL
DON JOSE LUIS GARCIA - VILLALBA GONZALEZ		VICEPRESIDENTE 1º	01-08-1987	11-05-2004	JUNTA GENERAL
DON MARIANO AISA GOMEZ		VICEPRESIDENTE 2º	25-06-1996	11-05-2004	JUNTA GENERAL
DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS		CONSEJERO DELEGADO	31-03-2004	11-05-2004	COOPTACION
DON TOMAS GARCIA MADRID		CONSEJERO	25-06-1996	11-05-2004	JUNTA GENERAL
SAAREMA INVERSIONES, S.A.	D. JOAQUIN GARCÍA - QUIROS	CONSEJERO	25-06-1996	11-05-2004	JUNTA GENERAL
DON JAVIER LOPEZ MADRID		CONSEJERO	23-06-1992	11-05-2004	JUNTA GENERAL
DON JUAN MATO RODRIGUEZ		CONSEJERO	26-05-1999	10-05-2005	JUNTA GENERAL
DON JAIME VEGA DE SEOANE AZPILICUETA		CONSEJERO	21-06-1988	11-05-2004	JUNTA GENERAL
DON JUAN VILLAR MIR DE FUENTES		CONSEJERO	25-06-1996	11-05-2004	JUNTA GENERAL
DON BALTASAR AYMERICH COROMINAS		CONSEJERO	13-09-2005	13-09-2005	COOPTACION
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ		CONSEJERO	09-06-1999	11-05-2004	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
DON LUIS BLASCO BOSQUED	10-05-2005
HIDAFSA, S.A.	05-07-2005

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARIANO AISA GOMEZ		VICEPRESIDENTE SEGUNDO CON FACULTADES DELEGADAS
DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS		CONSEJERO DIRECTOR GENERAL CON FACULTADES DELEGADAS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN MIGUEL VILLAR MIR		GRUPO VILLAR MIR, S.L.

DON TOMAS GARCIA MADRID		GRUPO VILLAR MIR, S.L.
DON JAVIER LOPEZ MADRID		GRUPO VILLAR MIR, S.L.
DON JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES		GRUPO VILLAR MIR, S.L.
DON BALTASAR AYMERICH COROMINAS		GRUPO VILLAR MIR, S.L.
SAAREMA INVERSIONES, S.A.		SAAREMA INVERSIONES, S.A.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSE LUIS GARCIA -VILLALBA GONZALEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ES DOCTOR INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, Y POSEE UNA DILATADA EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS
DON JUAN MATO RODRIGUEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ES EMPRESARIO Y EX PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ES PRESIDENTE DE TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A., CONSEJERO DE AMPER, S.A., Y ADMINISTRADOR ÚNICO DE REVERTER 17, S.L.
DON JAIME VEGA DE SEOANE AZPILICUETA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ES INGENIERO NAVAL Y POSEE UNA AMPLIA CARRERA DIRECTIVA EN LA BANCA DE NEGOCIOS

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS REALIZADA EN EL PUNTO ANTERIOR SE CORRESPONDE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJERO.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CANAS	TODAS LAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SALVO LAS

	INDELEGABLES DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LO PREVISTO EN EL ART. 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECE COMO TALES LAS SIGUIENTES FACULTADES: APROBACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD; NOMBRAMIENTO, RETRIBUCIÓN Y, EN SU CASO, DESTITUCIÓN DE LOS MÁS ALTOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD; APROBAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE AUTOCARTERA; CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS; IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LS SOCIEDAD; DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y LA OPINIÓN PÚBLICA; Y EN GENERAL, LAS OPERACIONES QUE ENTRAÑEN LA DISPOSICIÓN DE ACTIVOS SUSTANCIALES DE LA COMPAÑÍA.
DON MARIANO AISA GOMEZ	TODAS LAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SALVO LAS INDELEGABLES, DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LO PREVISTO EN EL ART. 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECE COMO TALES LAS SIGUIENTES FACULTADES: APROBACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD; NOMBRAMIENTO, RETRIBUCIÓN Y, EN SU CASO, DESTITUCIÓN DE LOS MÁS ALTOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD; APROBAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE AUTOCARTERA; CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS, IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD; DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y LA OPINIÓN PÚBLICA; Y EN GENERAL, LAS OPERACIONES QUE ENTRAÑEN LA DISPOSICIÓN DE ACTIVOS SUSTANCIALES DE LA COMPAÑÍA.

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN-MIGUEL VILLAR MIR	INMOBILIARIA FUMISA, S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS GARCIA -VILLALBA GONZALEZ	OHL CONCESIONES,S.L.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS GARCIA -VILLALBA GONZALEZ	OHL ARGENTINA, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS GARCIA -VILLALBA GONZALEZ	SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS GARCIA -VILLALBA GONZALEZ	AUTOPISTA EZEIZA CANUELAS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS GARCIA -VILLALBA GONZALEZ	CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A.	CONSEJERO

DON JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	OHL CONCESIONES,S.L.	PRESIDENTE
DON MARIANO AISA GOMEZ	OHL CONCESIONES,S.L.	VICEPRESIDENTE
DON MARIANO AISA GOMEZ	TECNOLOGIAS, SERVICIOS LOGISTICOS Y APLICACIONES, S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR ÚNICO (OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.)
DON MARIANO AISA GOMEZ	AVALORA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO (TECNOLOGÍAS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y APLICACIONES, S.A.)
DON MARIANO AISA GOMEZ	SOLUCIONES INTEGRALES DE FORMACION Y GESTION STRUCTURALIA, S.A.	PRESIDENTE
DON MARIANO AISA GOMEZ	INFRAESTRUCTURA 2000, S.A.	CONSEJERO
DON TOMAS GARCIA MADRID	OHL CONCESIONES,S.L.	CONSEJERO
DON TOMAS GARCIA MADRID	AVALORA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO (ESPACIO INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.)
DON TOMAS GARCIA MADRID	AUTOPISTA EJE AEROPUERTO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	CONSEJERO
DON TOMAS GARCIA MADRID	AEROPISTAS, S.L.	CONSEJERO
DON TOMAS GARCIA MADRID	INMOBILIARIA FUMISA, S.A. DE C.V.	SUPLENTE
DON JAVIER LOPEZ MADRID	OHL CONCESIONES,S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO (OHL)
DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO (OHL)
DON BALTASAR AYMERICH COROMINAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE FORMACION Y GESTION STRUCTURALIA, S.A.	CONSEJERO
DON BALTASAR AYMERICH COROMINAS	SOCIEDADE CONCESIONARIA DA MARINA DO PARQUE DAS NAÇOES, S.A.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO (AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.)

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	AMPER, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	INYPESA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	CONSEJERO
DON JAIME VEGA DE SEOANE AZPILICUETA	GAS NATURAL S.D.G., S.A.	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	574
Retribución variable	640
Dietas	184
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Otros	0
Total:	1.398

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	899	0
Externos Dominicales	323	0
Externos Independientes	176	0
Otros Externos	0	0
Total:	1.398	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.398
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,360

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ELEJAGA	DIRECTOR GENERAL ECONOMICO Y FINANCIERO
DON ANGEL PUENTE DE LUCAS	DIRECTOR GENERAL OFICINA TECNICA
DON JOAQUIN JIMENEZ LOPEZ	DIRECTOR GENERAL OBRA CIVIL NACIONAL
DON JOAQUIN GONZALO GONZALO	DIRECTOR GENERAL EDIFICACION NACIONAL
DON FRANCISCO MARIN ANDRES	DIRECTOR GENERAL CONSTRUCCION INTERNACIONAL

DON ANTONIO GARCIA -ZARANDIETA GIMENEZ	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS DE AGUA Y MEDIOAMBIENTE
DON ENRIQUE GOMEZ DE LA FUENTE	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS
DON FRANCISCO GARROTE DE MARCÓS	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS
DON JULIAN NUNEZ OLIAS	CONSEJERO DELEGADO DE OHL CONCESIONES, S.L.
DON JUAN OSUNA GOMEZ	DIRECTOR GENERAL DE OHL CONCESIONES, S.L.
DON SALVADOR LINARES MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE OCIO
DON PEDRO RODRIGUEZ INCIARTE	PRESIDENTE DE SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.464
---	-------

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

EL ARTÍCULO 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLECE QUE LA RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES SE FIJARÁ POR LA JUNTA GENERAL EN UNA CANTIDAD FIJA QUE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE EN CADA CASO FIJE LA JUNTA O, EN SU DEFECTO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN QUE FIJE EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 27-5-2003 ACORDÓ ESTABLECER UNA RETRIBUCIÓN FIJA DE 500.000 EUROS ANUALES PARA EL EJERCICIO 2003 Y SIGUIENTES, QUE SE ABONARÁ MEDIANTE EL PAGO DE DIETAS DE ASISTENCIA A LOS CONSEJEROS EXTERNOS A RAZÓN DE 1.500 EUROS POR SESIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES Y EL REMANENTE HASTA ALCANZAR LOS 500.000 EUROS, SE DISTRIBUIRÁ DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE ESTABLEZCA EL PROPIO CONSEJO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16.2 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ES EL ÓRGANO QUE PROPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL SISTEMA Y LA CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES DE LOS CONSEJEROS.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEDICA UNA DE SUS REUNIONES ANUALES A PREPARA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HA DE APROBAR E INCLUIR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN PÚBLICA ANUAL.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN MIGUEL VILLAR MIR	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON TOMAS GARCIA MADRID	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	APODERADO GENERAL
DON JUAN VILLAR MIR DE FUENTES	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

NO SE HA MODIFICADO EL REGLAMENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2005.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

LOS CONSEJEROS SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL O POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS QUE SOMETA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y LAS DECISIONES DE NOMBRAMIENTO QUE ADOPTE DICHO ÓRGANO EN VIRTUD DE LAS FACULTADES DE COOPTACIÓN QUE TIENE LEGALMENTE ATRIBUIDAS, DEBERÁN

ESTAR PRECEDIDAS DE LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROCURARÁN QUE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS RECAIGA SOBRE PERSONAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA, COMPETENCIA Y EXPERIENCIA, DEBIENDO EXTREMAR EL RIGOR EN RELACIÓN A AQUÉLLAS LLAMADAS A CUBRIR LOS PUESTOS DE CONSEJERO INDEPENDIENTE.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO PODRÁ PROPONER O DESIGNAR PARA CUBRIR UN PUESTO DE CONSEJERO INDEPENDIENTE A PERSONAS QUE TENGAN ALGUNA RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA O SE HALLEN VINCULADAS POR RAZONES FAMILIARES, PROFESIONALES O COMERCIALES CON LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS O CON OTROS ALTOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD.

EN PARTICULAR, NO PODRÁN SER PROPUESTOS O DESIGNADOS COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES, LAS PERSONAS CUYA SITUACIÓN O SUS RELACIONES, PRESENTES O PASADAS CON LA COMPAÑÍA, PUEDAN, A JUICIO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS O RETRIBUCIONES, MERMAR SU INDEPENDENCIA, Y EN PARTICULAR:

- LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN O QUE HAYAN DESEMPEÑADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PUESTOS EJECUTIVOS EN LA COMPAÑÍA.

- LOS FAMILIARES DE QUIEN SEAN O HAYAN SIDO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS CONSEJERO EJECUTIVO O ALTO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD.

- LAS PERSONAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A TRAVÉS DE SOCIEDADES E LAS QUE PARTICIPEN DE MANERA SIGNIFICATIVA, HAYAN HECHO O HAYAN RECIBIDO PAGOS DE LA COMPAÑÍA QUE PUDIERAN COMPROMETER SU INDEPENDENCIA.

- LAS PERSONAS QUE TENGAN OTRAS RELACIONES CON LA COMPAÑÍA, QUE A JUICIO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, PUEDAN MERMAR SU INDEPENDENCIA.

LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECIDA SOMETER A LA JUNTA GENERAL HABRÁN DE SUJETARSE A UN PROCESO FORMAL DE ELABORACIÓN, DEL QUE NECESARIAMENTE FORMARÁ PARTE UN INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN EL QUE SE EVALUARÁN LA CALIDAD DEL TRABAJO Y LA DEDICACIÓN AL CARGO DE LOS CONSEJEROS PROPUESTOS DURANTE EL MANDATO PRECEDENTE.

EN EL CASO DE RENOVACIÓN DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES INFORMARÁ ESPECIALMENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE RIESGOS DE PÉRDIDA DE LA INDEPENDENCIA DEL CONSEJERO POR RAZÓN DE SU RENOVACIÓN EN EL CARGO.

LOS CONSEJEROS CESARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS Y CUANDO LO DECIDAN LA JUNTA GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE.

COMO REGLA GENERAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO PROPONDRÁ A LA JUNTA GENERAL EL CESE DE LOS CONSEJEROS EXTERNOS ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO ESTATUTARIO PARA EL QUE FUERON ELEGIDOS, SALVO POR LA CONCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSAS CONTEMPLADAS EN EL ART. 23.2 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O ALGUNA OTRA EXCEPCIONAL Y JUSTIFICADA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ART. 32 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O ALGUNA OTRA EXCEPCIONAL Y JUSTIFICADA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

TODAS LAS VOTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE VERSEN SOBRE EL NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O CESE DE CONSEJEROS SERÁN SECRETAS.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CONSEJEROS DEBERÁN PONER SU CARGO A DISPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y FORMALIZAR, SI ÉSTE LO CONSIDERA CONVENIENTE, LA CORRESPONDIENTE DIMISIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- LOS DOMINICALES, CUANDO ENAJENAN SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
- CUANDO CESEN EN LOS PUESTOS EJECUTIVOS A LOS QUE TUVIERA ASOCIADO SU NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.
- CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.
- CUANDO RESULTEN PROCESADOS POR UN HECHO PRESUNTAMENTE DELICTIVO SEAN OBJETO DE UN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO POR FALTA GRAVE O MUY GRAVE INSTRUIDO POR LAS AUTORIDADES SUPERVISORAS.
- CUANDO RESULTEN GRAVEMENTE AMONESTADOS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO POR HABER INFRINGIDO SUS OBLIGACIONES COMO CONSEJEROS.
- CUANDO SU PERMANENCIA EN EL CONSEJO PUEDA PONER EN RIESGO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O CUANDO

DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUERON NOMBRADOS.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDOS ORDINARIOS/ DELEGACIÓN DE FACULTADES/ MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO	MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS, PRESENTES O REPRESENTADOS/DOS TERCIOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO/ MITAD MÁS UNO DE LOS CONSEJEROS.	MAYORIA ABSOLUTA DE LOS ASISTENTES./ DOS TERCIOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO/ DOS TERCIOS DE LOS ASISTENTES.

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

LAS SOLICITUDES PÚBLICAS DE DELEGACIÓN DE VOTO REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS DEBERÁN JUSTIFICAR DE MANERA DETALLADA EL SENTIDO EN QUE VOTARÁ EL REPRESENTANTE EN CASO DE QUE EL ACCIONISTA NO IMPARTA INSTRUCCIONES Y, CUANDO PROCEDA, REVELAR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

LAS CUENTAS ANUALES, AL IGUAL QUE EL RESTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PERIÓDICA QUE SE COMUNICA AL MERCADO, SON EXAMINADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO EN UNA REUNIÓN PERIÓDICA A LA QUE ASISTEN LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD E INFORMAN DE SUS TRABAJOS DE AUDITORÍA, TODO ELLO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

IGUALMENTE, EN EL REFERIDO REGLAMENTO SE ESTABLECE, EN SU ARTÍCULO 43, QUE EL CONSEJO PROCURARÁ FORMULAR LAS CUENTAS DE MANERA TAL QUE NO HAYA LUGAR A SALVEDADES POR PARTE DEL AUDITOR, RECOMENDACIÓN ÉSTA QUE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. HA VENIDO CUMPLIENDO DESDE QUE COTIZA EN LOS MERCADOS DE VALORES

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VELA POR EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES VIGENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE HECHOS RELEVANTES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA RELATIVA A LOS MERCADOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD Y LA LEGISLACIÓN DEL MERCADO DE VALORES.

EL CONSEJO DE ADMISNITRACIÓN ADOPTA LAS MEDIDAS PRECISAS PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SEMESTRAL, TRIMESTRAL Y CUALQUIERA OTRA QUE LA PRUDENCIA EXIJA PONER A DISPOSICIÓN DE LOS MERCADOS SE ELABORE CON ARREGLO A LOS MISMOS PRINICIPIOS, CRITERIOS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES CON QUE SE ELABORAN LAS CUANTAS ANUALES Y QUE GOCE DE LA MISMA FIABILIDAD QUE ESTAS ÚLTIMAS. A ESTOS EFECTOS, DICHA INFORMACIÓN ES REVISADA POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, PREVIAMENTE A SU ENVÍO A LOS MERCADOS.

TODO LO ANTERIOR DERIVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

ES RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	34	170	204
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	14,050	13,280	13,402

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	18	15

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN-MIGUEL VILLAR MIR	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	13,900	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON TOMAS GARCIA MADRID	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	0,000	APODERADO GENERAL
DON TOMAS GARCIA MADRID	ESPACIO ALCORA, S.A., UNIPERSONAL	0,000	APODERADO GENERAL

DON TOMAS GARCIA MADRID	PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIPERSONAL	0,000	APODERADO GENERAL
DON TOMAS GARCIA MADRID	TORRE ESPACIO CASTELLANA, S.A.	0,000	APODERADO GENERAL
DON TOMAS GARCIA MADRID	PACADAR, S.A., UNIPERSONAL	0,000	CONSEJERO
DON JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	28,700	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	ESPACIO ALCORA, S.A., UNIPERSONAL	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIP.)
DON JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	PACADAR, S.A., UNIPERSONAL	0,000	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIPERSONAL	0,000	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	TORRE ESPACIO CASTELLANA, S.A.	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.)

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

sí NO

Detalle el procedimiento
EL ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECE QUE CON EL FIN DE SER AUXILIADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LOS CONSEJEROS EXTERNOS PUEDEN SOLICITAR LA CONTRATACIÓN CON CARGO A LA SOCIEDAD DE ASESORES LEGALES, CONTABLES, FINANCIEROS U OTROS EXPERTOS.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

sí NO

Detalle el procedimiento

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECIBEN CON ANTELACION SUFICIENTE LA INFORMACION QUE SERA OBJETO DE EXAMEN EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL CONSEJERO SE HALLA INVESTIDO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA INFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DE LA COMPANIA, PARA EXAMINAR SUS LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DEMAS ANTECEDENTES DE LAS OPERACIONES SOCIALES Y PARA INSPECCIONAR TODAS SUS INSTALACIONES.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	5	LAS DESCRITAS EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4	LAS DESCRITAS EN EL APARTADO B.2.3. DEL PRESENTE INFORME

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DON TOMAS GARCIA MADRID	PRESIDENTE
DON JAIME VEGA DE SEOANE AZPILICUETA	VOCAL
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	VOCAL
DON JUAN VILLAR-MIR DE FUENTES	VOCAL
SAAREMA INVERSIONES, S.A.	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
DON JOSE LUIS GARCIA -VILLALBA GONZALEZ	PRESIDENTE
DON JUAN MATO RODRIGUEZ	VOCAL
DON JUAN-MIGUEL VILLAR MIR	VOCAL
DON JAVIER LOPEZ MADRID	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO:

LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DESIGNA DE ENTRE SUS MIEMBROS UN PRESIDENTE QUE DEBERÁ TENER LA CONDICIÓN DE CONSEJERO EXTERNO. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE, PRESIDIRÁ LA REUNIÓN EL CONSEJERO NO EJECUTIVO DE MAYOR EDAD. ACTUARÁ COMO SECRETARIO EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN SU AUSENCIA EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CADA SESIÓN, DE LOS QUE SE DARÁ CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO.

ESTA COMISIÓN SE REUNIRÁ PERIÓDICAMENTE EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y, AL MENOS, CUATRO VECES AL AÑO. UNA DE LAS SESIONES ESTARÁ DESTINADA NECESARIAMENTE A EVALUAR LA EFICIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD Y PREPARAR LA INFORMACIÓN QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HA DE APROBAR E INCLUIR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN PÚBLICA ANUAL.

SERÁN VÁLIDAS LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN EN LAS QUE SE HALLEN PRESENTES O REPRESENTADOS, AL MENOS, LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS. LOS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS ASISTENTES A LA COMISIÓN.

LA VOTACIÓN POR ESCRITO Y SIN SESIÓN SERÁ ADMITIDA CUANDO NINGUNO DE LOS MIEMBROS SE OPOGA A DICHO PROCEDIMIENTO.

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DESIGNARÁ DE ENTRE SUS MIEMBROS UN PRESIDENTE. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE, PRESIDIRÁ LA REUNIÓN EL CONSEJERO NO EJECUTIVO DE MAYOR EDAD. ACTUARÁ COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN SU AUSENCIA EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CADA SESIÓN, DE LOS QUE SE DARÁ CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE REUNIRÁ CADA VEZ QUE EL CONSEJO O SU PRESIDENTE SOLICITE LA EMISIÓN DE UN INFORME O LA ADOPCIÓN DE PROPUESTAS Y, EN CUALQUIER CASO, SIEMPRE QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. EN TODO CASO, SE REUNIRÁ AL MENOS TRES VECES AL AÑO. UNA DE SUS REUNIONES LA DEDICARÁ A PREPARAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HA DE APROBAR E INCLUIR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN PÚBLICA ANUAL.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	1.- INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA. 2.- PROPONER LA DESIGNACION DEL AUDITOR. 3.- RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS, EVALUAR LOS RESULTADOS DE CADA AUDITORIA. 4.- SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE AUDITORIA. 5.- SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA DE LA COMPAÑIA. 6.- REVISAR LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD. 7.- REVISAR LOS FOLLETOS DE EMISIÓN Y LA INFORMACION FINANCIERA PERIODICA QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONSEJO A LOS MERCADOS. 8.- EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1. FORMULAR Y REVISAR LOS CRITERIOS QUE DEBEN SEGUIRSE PARA LA COMPOSICION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2. ELEVAR AL CONSEJO LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS. 3. PROPONER AL CONSEJO LOS MIEMBROS QUE DEBEN FORMAR CADA UNA DE LAS COMISIONES. 4. PROPONER AL CONSEJO DE ADMINSTRACION EL SISTEMA Y LA CUANTIA DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES DE LOS CONSEJEROS Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE DIRECCION. 5. REVISAR PERIODICAMENTE LOS PROGRAMAS DE RETRIBUCION. 6. VELAR POR LA TRANSPARENCIA DE LAS RETRIBUCIONES. 7. INFORMAR EN RELACION A LAS TRANSACCIONES QUE IMPLIQUEN O PUEDAN IMPLICAR CONFLICTOS DE INTERESES. 8.- CONSIDERAR LAS SUGERENCIAS QUE LE HAGAN LLEGAR EL PRESIDENTE, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, LOS DIRECTIVOS O LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

EL REGLAMENTO DE CADA UNA DE LAS COMISIONES SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, CONCRETAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 15 PARA LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y 16 PARA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES.

CADA UNA DE LAS COMISIONES ELABORA ANUALMENTE UNA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO ANTERIOR, MEMORIA ÉSTA QUE SE INCLUYE DENTRO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANUAL DE LA SOCIEDAD.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
TORRE ESPACIO CASTELLANA, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	18.916
PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIPERSONAL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	16.980
PROMOCION LOS GRANADOS DEL MAR, S.L.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	9.627
PACADAR, S.A., UNIPERSONAL	ELSAN-PACSA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	4
INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	ELSAN-PACSA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	29
INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	92
PACADAR, S.A., UNIPERSONAL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	221
ESPACIO INFORMATION TECHNOLOGY, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	239
PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIPERSONAL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	138

IDEAM, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	638
PACADAR, S.A., UNIPERSONAL	ELSAN-PACSA, S.A.	Contractual	Otras	8
PACADAR, S.A., UNIPERSONAL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Otras	1.053
PROMOCIONES Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS ESPACIO, S.L., UNIPERSONAL	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Otras	8
CODISOIL, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Otras	2.497
P. PRETENSADOS DE LEVANTE, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Otras	75
FERROATLANTICA, S.L.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.		Otras	31
ESPACIO ALCORA, S.A., UNIPERSONAL	ALJARAFE STARS HOTELES, S.A.	Contractual	Otras	3.591
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	252
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	ELSAN-PACSA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	168
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	INIMA, SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	62
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	ELECTRIFICACIONES Y MONTAJES GUINOVART, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	25
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	JOSE MALVAR CONSTRUCCIONES , S.A.	Contractual	Prestación de servicios	25
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	MORKAITZ, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	5
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	CONSTRUCCIONES ENRIQUE DE LUIS, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	42
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	55
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	OHL CONCESIONES,S.L.	Contractual	Prestación de servicios	132
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO)		Prestación de servicios	128
ESPACIO INFORMATION TECNOLOGY, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2.153
IDEAM, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1.257

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

- C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

- C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN TAL SITUACIÓN.

- C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 32 MECANISMOS PARA DETECTAR Y REGULAR LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS, DE FORMA QUE EL CONSEJERO DEBERÁ ABSTENERSE DE ASISTIR E INTERVENIR EN LAS DELIBERACIONES QUE AFECTEN A ASUNTOS EN LOS QUE SE HALLE INTERESADO PERSONALMENTE. SE CONSIDERARÁ QUE TAMBIÉN EXISTE INTERÉS PERSONAL DE CONSEJERO CUANDO EL ASUNTO AFECTE A UNA PERSONA VINCULADA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEFINE EN EL APARTADO 5º DEL ARTÍCULO 127 TER DE LA LSA.

EL CONSEJERO NO PODRÁ REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TRANSACCIONES PROFESIONALES O COMERCIALES CON LA COMPAÑÍA A NO SER QUE INFORME ANTICIPADAMENTE DE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, Y EL CONSEJERO, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, APRUEBE LA TRANSACCIÓN.

EL CONSEJERO NO PUEDE APROVECHAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UNA PERSONA VINCULADA, EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEFINE EN EL APARTADO 5º DEL ARTÍCULO 127 TER DE LA LSA, UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA, A NO SER QUE PREVIAMENTE SE LA OFREZCA A ÉSTA, QUE ÉSTA DESISTA DE EXPLOTARLA Y QUE EL APROVECHAMIENTO SEA AUTORIZADO POR EL CONSEJO, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

A LOS EFECTOS DEL APARTADO ANTERIOR SE ENTIENDE POR OPORTUNIDAD DE NEGOCIO CUALQUIER POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA INVERSIÓN U OPERACIÓN COMERCIAL QUE HAYA SURGIDO O SE HAYA DESCUBIERTO EN CONEXIÓN CON EL EJERCICIO DEL CARGO POR PARTE DEL CONSEJERO, O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA, O BAJO CIRCUNSTANCIAS TALES QUE SEA RAZONABLE PENSAR QUE EL OFRECIMIENTO DEL TERCERO EN REALIDAD ESTABA DIRIGIDO A LA COMPAÑÍA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA FORMALMENTE EL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER TRANSACCIÓN DE LA COMPAÑÍA CON UN ACCIONISTA SIGNIFICATIVO.

EN NINGÚN CASO, AUTORIZARÁ LA TRANSACCIÓN SI PREVIAMENTE NO HA SIDO EMITIDO UN INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES VALORANDO LA OPERACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA IGUALDAD DE TRATO DE LOS ACCIONISTAS Y DE LAS CONDICIONES DE MERCADO.

TRATÁNDOSE DE TRANSACCIONES ORDINARIAS, BASTARÁ LA AUTORIZACIÓN GENÉRICA DE LA LÍNEA DE OPERACIONES Y DE SUS CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

CUANDO LAS TRANSACCIONES DE LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS SEAN OBJETO DE LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CONSEJO RECOMENDARÁ A LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS AFECTADOS QUE SE ABSTENGAN EN LA VOTACIÓN.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO DERIVAN DEL DESARROLLO DE SU PROPIA ACTIVIDAD Y DENTRO DE ÉSTA LOS PRINCIPALES ASPECTOS QUE INCIDEN SON:

A) POLÍTICA DE CONTRATACIÓN: EN ESTE APARTADO ES IMPORTANTE DESTACAR LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN QUE MARCAN LOS CLIENTES Y ENTRE LAS QUE DESTACA EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL, TRIBUTARIO Y TÉCNICO PARA PODER CONCURRIR A ESTOS MERCADOS.

UNO DE LOS ASPECTOS MÁS SENSIBLES ES POR TANTO LA LIMITACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUDIERAN PRODUCIR LA IMPOSIBILIDAD DE CONCURRIR A ESTE IMPORTANTE MERCADO. ASOCIADO A ESTE RIESGO DE CONCURRENCIA ESTÁ EL RIESGO DE GARANTÍA DE FINANCIACIÓN, ESPECIALMENTE EN LOS CONCURSOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL, A LOS QUE EL GRUPO NO CONCURRE A NO SER QUE LA MISMA ESTÉ SUFICIENTEMENTE GARANTIZADA.

B) CONTROL DE RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: EL GRUPO CUENTA CON MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES QUE GARANTIZAN UN ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, TANTO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA COMO ECONÓMICA, LO QUE LE PERMITE ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTORAS PRECISAS, PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS MISMOS.

C) POLÍTICA DE CALIDAD; PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS EL GRUPO CUENTA CON UN SISTEMA PROPIO DE GESTIÓN DE CALIDAD, HOMOGÉNEO PARA TODAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO QUE ESTÁ INTEGRADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL,

CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMA UNE- EN ISO SERIE 9000. SE VIGILA QUE TODAS LAS CERTIFICACIONES DEL GRUPO EN MATERIA DE CALIDAD SE CUMPLAN Y ACTUALICEN.

D) POLÍTICA JURÍDICA: EN RELACIÓN CON LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN LA RELACIÓN DEL GRUPO CON LOS DIVERSOS AGENTES DEL MERCADO, ES PRÁCTICA HABITUAL EL MANTENER UNA LÍNEA DE ACTUACIÓN TENDENTE A LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS POR LA VÍA DE LA MEDIACIÓN. NO OBSTANTE Y PARA PREVENIR RIESGOS POR ESOS MOTIVOS EL GRUPO CUENTA CON ASESORES JURÍDICOS PROPIOS QUE TIENEN UNA ACTITUD PREVENTIVA EN LA GESTIÓN DE ESTOS TEMAS.

E) POLÍTICA DE SEGUROS: EL GRUPO BASA SU POLÍTICA DE SEGUROS EN LA EXISTENCIA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN. AL MISMO TIEMPO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASEGURADOS, LOS EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS.

POR OTRO LADO CUENTA CON PÓLIZAS DE GARANTÍA DECENAL QUE AMPARAN LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS.

TAMBIÉN ESTÁN CUBIERTOS LOS CONSEJEROS Y DIRECTIVOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ÉSTOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

F) POLÍTICA DE INVERSIÓN: EL GRUPO CUENTA CON UN COMITÉ DE INVERSIONES QUE OBLIGA A QUE CADA FILIAL, ANTES DE REALIZAR UNA INVERSIÓN, INFORME DE LA MISMA Y SE SOMETA A UN ANÁLISIS DETALLADO EN SUS ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, ETC, DE TAL FORMA QUE GARANTICE QUE LA MISMA OBEDECE A CRITERIOS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA Y SE AJUSTA A LA ESTRATEGIA DEL GRUPO.

G) POLÍTICA DE RRHH: EL GRUPO CUMPLE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE RRHH Y PRETENDE UNA GESTIÓN ACTIVA DEL MÁS IMPORTANTE RECURSO CON QUE CUENTA. EN ESTE SENTIDO Y EN EVITACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES, QUE NUNCA HA SUFRIDO, MANTIENE CONTACTOS FLUIDOS Y PERIÓDICOS CON LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS.

TODAS LAS POLÍTICAS MENCIONADAS, ESTÁN DIRIGIDAS A LIMITAR LOS RIESGOS DEL GRUPO Y ADICIONALMENTE EXISTEN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO QUE PLASMAN EN MUCHOS CASOS DICHAS POLÍTICAS Y SIRVEN DE GUÍA DE ACTUACIÓN.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

LA SOCIEDAD TIENE ESTABLECIDOS UNA SERIE DE DISPOSITIVOS PARA EVALUAR, MITIGAR Y REDUCIR LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO. PARA TAL FIN LA SOCIEDAD SE HA DOTADO DE UN CUERPO NORMATIVO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TENDENTE A SALVAGUARDAR A LA SOCIEDAD DE POSIBLES RIESGOS PARA LA MISMA.

A ELLO HAY QUE AÑADIR LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE INVERSIONES QUE TIENE COMO PRIMORDIAL FUNCIÓN LA DE CONOCER Y APROBAR LAS

INVERSIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

ASÍ MISMO, SE HAN ESTABLECIDO UNA SERIE DE FACULTADES QUE SON INDELEGABLES POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONSISTENTES EN: LA APROBACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS GENERALES Y DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD; NOMBRAMIENTO, RETRIBUCIÓN Y, EN SU CASO, DESTITUCIÓN DE LOS MÁS ALTOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD; APROBAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE AUTOCARTERA; CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS; IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LOS RIESGOS QUE PROCEDAN DE OPERACIONES CON DERIVADOS, E IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DE INFORMACIÓN ADECUADO; DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y LA OPINIÓN PÚBLICA; Y EN GENERAL, LAS OPERACIONES QUE ENTRAÑEN LA DISPOSICIÓN DE ACTIVOS SUSTANCIALES DE LA COMPAÑÍA, ENTENDIENDO POR TALES LAS QUE SE REALICEN POR UN PRECIO SUPERIOR A 60.101.210,44 EUROS, Y LAS GRANDES OPERACIONES SOCIETARIAS, ENTENDIENDO POR TALES LOS ACUERDOS PREVIOS Y PROYECTOS DE FUSIÓN Y ESCISION Y LA COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES DE CONTROL EN COMPAÑÍAS, POR PRECIO SUPERIOR A 60.101.210,44 EUROS POR OPERACIÓN.

EN ÚLTIMO LUGAR DESTACAR LA EXISTENCIA DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA, ENCARGADO DE AUDITAR LOS DISTINTOS SERVICIOS Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA, Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS. ESTE SERVICIO REPORTA A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL, QUIEN A SU VEZ DA CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ÉSTE ESTABLEZCA LAS MEDIDAS CORRECTORAS OPORTUNAS.

- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

NO SE HAN MATERIALIZADO TALES RIESGOS

- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

TAL Y COMO SE HA ESPECIFICADO EN EL APARTADO D.2., LOS ÓRGANOS COMPETENTES SON LA COMISIÓN DE AUDITORÍAS Y CUMPLIMIENTO Y EL CONSEJO DE ADMINSITRACIÓN.

- D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

LA SOCIEDAD NO DESARROLLA SU ACTIVIDAD EN MERCADOS REGULADOS.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

LAS JUNTAS GENERALES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, QUEDARÁN VÁLIDAMENTE CONSTITUIDAS EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO CONCURRAN A ELLA ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS QUE POSEAN AL MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SERÁ VÁLIDA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA CUALQUIERA QUE SEA EL CAPITAL CONCURRENTENTE A LA MISMA.

PARA QUE LA JUNTA GENERAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PUEDA ACORDAR VÁLIDAMENTE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES, EL AUMENTO O LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN GENERAL, CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SERÁ NECESARIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS QUE POSEAN, AL MENOS, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DEL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CON DERECHO A VOTO.

ESTE RÉGIMEN DE QUÓRUMS ES FIEL REFLEJO DEL ESTABLECIDO EN LA LSA.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

LOS ACUERDOS SOCIALES SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA (ART. 11 ESTATUTOS).

NO EXISTEN DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LSA EN CUANTO A LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOCIALES.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

NO EXISTEN DERECHOS DISTINTOS A LOS CONTEMPLADOS EN LA LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU ARTÍCULO 40, ESTABLECE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN INFORMADA DE LOS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS GENERALES Y ADOPTARÁ CUANTAS MEDIDAS SEAN OPORTUNAS PARA FACILITAR QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EJERZA EFECTIVAMENTE LAS FUNCIONES QUE LE SON PROPIAS CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

EN PARTICULAR, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ADOPTARÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- SE ESFORZARÁ EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA, DE TODA CUANTA INFORMACIÓN SEA LEGALMENTE EXIGIBLE Y DE TODA AQUELLA QUE, AÚN NO SIÉNDOLO, PUEDA RESULTAR DE INTERÉS Y SER SUMINISTRADA RAZONABLEMENTE;
- ATENDERÁ, CON LA MAYOR DILIGENCIA, LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LE FORMULEN LOS ACCIONISTAS CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA;
- ATENDERÁ, CON IGUAL DILIGENCIA, LAS PREGUNTAS QUE LE FORMULEN LOS ACCIONISTAS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA;
- SE ASEGURARÁ DE QUE LOS ASUNTOS PROPUESTOS A LA JUNTA SE VOTAN ORDENADA Y SEPARADAMENTE, DANDO OCASIÓN A LOS ACCIONISTAS DE INTERVENIR PARA EXPRESAR SU OPINIÓN SOBRE CADA UNA DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas
<p>DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL APARTADO e) DEL ARTICULO 23 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL.</p> <p>DETALLE DE MEDIDAS:</p> <p>1.- EL PRESIDENTE ORDENARÁ LOS DEBATES Y LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS CON EL FIN DE QUE LA SESIÓN DISCURRA EN FORMA ORDENADA Y CON UNA DURACIÓN RAZONABLE. PODRÁ LLAMAR AL ORDEN O A LA CUESTIÓN A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE SE EXPRESARAN DE FORMA OFENSIVA HACIA PERSONAS O INSTITUCIONES, USARAN LENGUAJE INADECUADO O SE SEPARARAN DEL A CUESTIÓN QUE MOTIVA SU INTERVENCIÓN. PODRÁ ASIMISMO LIMITAR EL TIEMPO DE LAS INTERVENCIONES.</p> <p>2.- EL PRESIDENTE DECIDIRÁ SI LAS INTERVENCIONES DE LOS ACCIONISTAS TIENEN LUGAR AL FINALIZAR EL DEBATE DE CADA PUNTO O CUANDO TODOS ELLOS, O UN BLOQUE DE ELLO, HAYAN SIDO DEBATIDOS.</p> <p>3.- EL PRESIDENTE SE ASEGURARÁ DE QUE LOS ASUNTOS PROPUESTOS A LA JUNTA SE VOTAN ORDENADA Y SEPARADAMENTE, DANDO OCASIÓN A LOS ACCIONISTAS DE INTERVENIR PARA EXPRESAR SU OPINIÓN SOBRE CADA UNA DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN.</p> <p>4.- EL PRESIDENTE DECIDIRÁ SI LA VOTACIÓN TIENE LUGAR DESPUÉS DE DEBATIRSE CADA ASUNTO O UNA VEZ DEBATIDOS TODOS ELLOS, PERO SIEMPRE, EN ESTE ÚLTIMO CASO, CON UNA VOTACIÓN SEPARADA PARA CADA PROPUESTA SOMETIDA A LA JUNTA.</p> <p>5.- EL PRESIDENTE DECIDIRÁ EL ORDEN EN QUE SE VOTAN LAS DIVERSAS PROPUESTAS QUE PUDIESEN EXISTIR EN RELACIÓN CON UN DETERMINADO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBADO LA PROPUESTA QUEDARÁN EXCLUIDAS TODAS LAS QUE SEAN INCOMPATIBLES CON LA MISMA.</p> <p>6.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, PREVIOS LOS INFORMES Y ESTUDIOS QUE CONSIDERE OPORTUNOS, PROPONDRÁ A LA JUNTA GENERAL SISTEMAS DE VOTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS PROCEDIMIENTOS QUE SEAN ADMITIDOS EN EL FUTURO POR LA LEY.</p>

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE APROBÓ POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 11 DE MAYO DE 2004, Y CAUSÓ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2004.

CON FECHA 23 DE ENERO DE 2006 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA ADECUAR SU REDACCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DE LA RECIENTE LEY 19/2005 DE 14 DE NOVIEMBRE, AMPLIANDO EL PLAZO DE LA ANTELACIÓN CON LA QUE HA DE SER CONVOCADA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE PASA EN LA REDACCIÓN PROPUESTA A SER DE UN MES EN LUGAR DE LOS 15 DÍAS EXISTENTES HASTA AHORA, Y UN NUEVO PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 7º PARA PREVER LA PUBLICACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CUYA INCLUSIÓN SOLICITARAN LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
10-05-2005	52,460	18,630	0,000	71,090

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES, APROBADO POR EL VOTO DE 63.648.429 ACCIONES (99,98%).

APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 62.099.508 ACCIONES (97,55%).

APROBACIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 63.648.429 ACCIONES (99,98%).

REELECCIÓN DE D. JUAN MATO RODRÍGUEZ, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 63.648.429 ACCIONES (99,98%).

REELECCIÓN DE LOS AUDITORES, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 63.648.429 ACCIONES (99,98%).

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO PARA QUE PUEDA ADQUIRIR ACCIONES PROPIAS, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 63.648.429 ACCIONES (99,98%).

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA ELEVACIÓN A PÚBLICO E INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 63.648.429 ACCIONES (99,98%).

APROBACIÓN DEL ACTA, APROBADO POR EL VOTO FAVORABLE DE 63.648.429 ACCIONES (99,98%).

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

NO EXISTEN RESTRICCIONES ESTATUTARIAS PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA, Y POR TANTO BASTA SER TITULAR DE UNA ACCIÓN PARA ELLO.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL, SE FACILITA A LOS ACCIONISTAS TARJETAS DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES DEPOSITARIAS DE LAS ACCIONES EN LA FORMA USUAL, QUE HACEN EXPRESA ALUSIÓN A LA INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS ASÍ COMO A LAS PROPUESTAS QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O EN SU CASO OTROS ACCIONISTAS, EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CON EL FIN DE FACILITAR LAS INSTRUCCIONES AL REPRESENTANTE CUANDO EL ACCIONISTA DESIGNA ALGUNO PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA.

LOS ACCIONISTAS PODRÁN CONFERIR SU REPRESENTACIÓN PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL A CUALQUIER PERSONA, TENGA O NO LA CONDICIÓN DE ACCIONISTA.

LAS SOLICITUDES PÚBLICAS DE DELEGACIÓN DEL VOTO REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS DEBERÁN JUSTIFICAR DE MANERA DETALLADA EL SENTIDO EN QUE VOTARÁ EL REPRESENTANTE EN CASO DE QUE EL ACCIONISTA NO IMPARTA INSTRUCCIONES Y, CUANDO PROCEDA, REVELAR LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES.

EL CONSEJO NO HA HECHO USO DE ESTA FACULTAD DESDE QUE LA SOCIEDAD COTIZA EN LOS MERCADOS DE VALORES.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

sí NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

LA DIRECCIÓN ES www.ohl.es. LA PANTALLA INICIAL TIENE UN APARTADO DEDICADO AL GOBIERNO CORPORATIVO. PICANDO EN ÉL SE DESGLOSA: ESTRUCTURA DE GOBIERNO; INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, NORMATIVA REGULADORA.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama. LA SOCIEDAD, TAL Y COMO HA VENIDO SUCEDIENDO DESDE LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO, CUMPLE TODAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL CITADO TEXTO.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe. ACLARACIONES:

APARTADO A.2.C:

DURANTE EL EJERCICIO LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL MAS SIGNIFICATIVOS SON LOS EFECTUADOS POR INMOBILIARIA ESPACIO, S.A., CON LA ADQUISICIÓN DE 4,562%.

APARTADO A.3.A:

D. BALTASAR AYMERICH COROMINAS HA SIDO RATIFICADO EN SU CARGO DE CONSEJERO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2006.

APARTADO B.1.3.

- CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES: EN EL EJERCICIO 2006 SAAREMA INVERSIONES, S.A. HA VARIADO SU CONDICIÓN DE CONSEJERO POR LA VENTA DE SUS ACCIONES PASANDO DE CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL A EXTERNO INDEPENDIENTE.

- CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES: D. LUÍS SOLERA CESÓ COMO CONSEJERO DE AMPER, S.A., EN JULIO DE 2005.

APARTADO B.1.7.

- D. LUIS SOLERA DESEMPEÑA EL CARGO DE REPRESENTANTE PERSONA FISICA DEL CONSEJERO (REVERTER 17, S.L.) EN INYPSA, INFORMES Y PROYECTOS, S.A.. CESÓ COMO CONSEJERO DE AMPER, S.A., SOCIEDAD COTIZADA, EN JULIO DE 2005.

APARTADO B.1.9.

D. ENRIQUE GÉMEZ DE LA FUENTE CAUSÓ BAJA EN EL GRUPO OHL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2005.

D. JULIÁN NÚÑEZ OLÍAS CAUSÓ BAJA EN EL GRUPO OHL EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2005.

APARTADO B.1.23.

EL PRESIDENTE SE AUSENTA DE LA REUNIÓN CUANDO EL CONSEJO LLEVA A CABO LA EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO TAL.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31-03-2006.